

Referencia:	<b>2021/0000231Z</b>
Asunto:	<b>CONVOCATORIA MESA DE CONTRATACIÓN DE FECHA 22.06.2021</b>

### **CONVOCATORIA MESA DE CONTRATACIÓN**

De conformidad con el artículo 87.3 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Cabildo Insular de Fuerteventura, con el artículo 326 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y con el Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de la Corporación de fecha 15 de marzo de 2021 en el que se designa a la presidenta de la Mesa de Contratación, por la presente se le convoca a Ud. para la constitución de la misma y que ha de asistir al órgano de Contratación en los asuntos que figuran en el orden del día. La sesión se celebrará en las dependencias de la Casa Palacio del Cabildo, el **MARTES 22 DE JUNIO DE 2021, A LAS 8:00 HORAS.**

La válida constitución de la mesa requiere la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros, ya sean titulares o suplentes y, en todo caso, el Presidente, el Secretario y que tengan atribuidas las funciones correspondientes al asesoramiento jurídico y al control económico-presupuestario del órgano.

Los documentos a que se refieren los asuntos incluidos en el Orden del Día, se encuentran a su disposición en el Servicio de Contratación.

#### **ORDEN DEL DIA**

**1.- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS DE SONIDO, ILUMINACIÓN, AUDIOVISUALES, ESTRUCTURAS Y TRABAJOS AUXILIARES PARA EL FESTIVAL FUERTEVENTURA EN MÚSICA 2021. PROCEDIMIENTO ABIERTO. Nº DE EXPEDIENTE EN EL PERFIL DEL CONTRATANTE SE0013/21 (EXPTE. TAO 2021/00009542N). APERTURA DEL SOBRE QUE CONTenga LA DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS Y SI PROCEDE, APERTURA DEL SOBRE DE LOS CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES. ACUERDOS QUE PROCEDAN.**

**2.- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS Y/O AUXILIARES, ASÍ COMO LA LOGÍSTICA PARA EL FESTIVAL FUERTEVENTURA EN MÚSICA 2021. PROCEDIMIENTO ABIERTO. Nº DE EXPEDIENTE EN EL PERFIL DEL CONTRATANTE SE0014/21 (EXPTE. TAO 2021/00009543J). APERTURA DEL SOBRE QUE CONTenga LA DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS Y SI PROCEDE, APERTURA DEL SOBRE DE LOS CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES. ACUERDOS QUE PROCEDAN.**